



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Deslinde y Amojonamiento
Demandante	Patrimonio Autónomo Fideicomiso Las Mercedes, representado por Alianza Fiduciaria S.A., como su vocera
Demandado	Santiago Alejandro Chichilla Ramírez Orlando Velásquez Barrera Silvia Elena Granda Viana Liliana María Londoño Carmona Nelson Octavio Tejada Giraldo Luz Estella Tejada Giraldo Héctor Jairo Tejada Giraldo Jorge Humberto Tejada Giraldo Laura Rosa Tejada Giraldo Gloria Alejandra Tejada Giraldo Amanda de Jesús Tejada Giraldo
Radicado	05001 31 03 015 2017 00531 00
Decisión	Fija fecha para continuar diligencia de deslinde y amojonamiento.

Allegada la complementación del dictamen, tal como se ordenó en auto del 5 de febrero de 2020, se procede a señalar el día **DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9.30 A.M)**, para continuar con la diligencia de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO en el presente asunto, fecha en la cual el Despacho, junto con las partes del proceso, se desplazará al lugar.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ